



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: ANR PDT 15000 2021 - PRORROGA

Visto el EX- 2020-24660814-APN-FONTAR#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020, la RESOL-2021-53-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI de fecha 12 de abril de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN; la RESOL-2020-9-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI de fecha 12 de mayo de 2020 de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, y la Decisión Administrativa 379 de fecha 19 de abril de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 53 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, de fecha 12 de abril de 2021, se instrumentó la convocatoria a la presentación de proyectos, para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR PDT 15000 2021), a través del FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO (FONTAR), destinados al financiamiento parcial de proyectos cuya finalidad sea la generación de conocimiento aplicable a una solución productiva y/o el desarrollo innovador de tecnología a escala piloto y prototipo, en el marco del PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (AR-L1330) del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que por el artículo 4 de la citada Resolución, y de conformidad al clausula 5 de las bases de condiciones, se establecía como fecha límite de presentación de proyectos el 14 y 16 de junio del 2021 respectivamente.

Quea raíz de la gran cantidad de consultas devenidas por la nueva modalidad de presentación a dicha convocatoria, el Director de Evaluación de Proyectos Tecnológicos del FONTAR, solicita una prórroga a la fecha establecida, consignando la misma hasta el día viernes 13 de agosto para tramitar la presentación on-line y hasta el día miércoles 18 de agosto para la presentación formal de las propuestas vía TAD.

Que la Decisión Administrativa 379 de fecha 20 de abril de 2021, aprobó la estructura organizativa del primer y segundo nivel operativo de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACION.

Que por lo expuesto en los párrafos precedentes corresponde dictar la presente disposición administrativa.

Que oportunamente intervinieron en el ámbito de sus competencias, el FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO (FONTAR) y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 9 del 12 de mayo de 2020 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y la Decisión Administrativa 379 de fecha 19 de abril de 2021.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las fechas límites inicialmente consignadas en el artículo 4 la RESOL-2021-53-APN DANPIDTYI#ANPIDTYI, de conformidad con su Anexo I identificado como IF-2021-25724647-APN-DEPFONTAR#ANPIDTY, hasta el día viernes 13 de agosto para tramitar la presentación on-line y hasta el día miércoles 18 de agosto para la presentación formal de las propuestas via TAD.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen razón la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS y la DIRECCIÓN DE EVALUACION DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS y cumplido, archívese